

DIARIO DE MADRID.

DEL VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1790.

*Sta. Olalla Virgen y Martyr, y la primera Translacion de S. Eugenio. = Está la Indulgencia de las Quarenta Horas en la Iglesia de PP. del Rosario.*

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

El 12 de la Luna menguante Sale à las 5 horas 26 min. y 22 s. de la mañana se pone à las 4 hora. 2 min. y 20 segun. de la tarde; y está en los 6 grados. 36 minutos y 23 segundos de Aquario. Sale el Sol à las seis horas con 43 m. se oculta à las 5 horas y 17 min. ; y está en los 24 grados 3 m. y 25 segundos de Aquario. Debe señalar el relox al medio dia las 12 horas 14 minutos y 38 segundos. La Equacion muda y baja 2 seg. en 24 horas, y el Equinoccio dista del Sol 2 horas con 14 m. y 30 segundos.

*Afecciones Meteorológicas de ayer.*

Epocas del día.....	A las 7 de la mañana.	A las 12 del dia.	Alas 5 de la tar.
Termometro de Reaumur	7 gra. sob. el o.	8 g. y m. sob. el o...	8 g. so. el o.
Termometro de Farenheit	46 grad. idem.	49 grados idem.	49 gra. idem.
Barometro simple de Tor.	26 pug. y 2 l. Sol.	26 p. y 2 l. Sol.	26 p. y 2 l. C.
Viento, y estado de la At.	Norueste sutil. Raso.	Nerte Raso y limpio	Cal S. y rafag.

Juicio imparcial que un observador del caracter de este siglo dà en las siguientes.

DECIMAS

HE llegado ya à entender,  
 por un modo singular,  
 que no es facil acertar  
 lo que se ha llegado à ver;  
 este Siglo, à mi entender,  
 por ignorante lo aclamo,  
 pues de vanidad el ramo,  
 lejos de ser ilustrado,  
 será bien significado,  
 si de ignorancia le llamo.

Exclama aqui la razon,  
 contra hombres sumergidos,  
 al verlos constituidos,  
 en tan rara situacion:  
 ya estamos en posesion,  
 y lo asegura mi labio,

que el hombre (de pena rabiol)  
 mas docil é inadvertido  
 el mundo todo ha creido  
 que hablando mucho es muy sabio

Las bueltas muy à la faz,  
 las chupas de juboncillo,  
 alguna vez el junquillo,  
 y los pasos à compàs:  
 volverà la cara atrás,  
 las manos en la cintura,  
 relox en la bragadura,  
 hacer que nada le asombre,  
 y esto viene à ser del hombre  
 alguna leve figura.

En la Corte lisongero,  
 con las damas obsequioso;

en tertulia bullicioso,  
y la zifra en el sombrero,  
con los pobres muy severo,  
dar voto en toda ocasion,  
murmurar sin ton, ni son,  
en la Iglesia una estafeta,  
en la mano la Gazeta,  
y por espada un baston.

El sombrero como un mapa,  
como platos los botones,  
ajustados los calzones,  
y tres cuellos en la capa;  
de raso doble, solapa,  
el zapato de escarpión,  
de fino azero espadín,  
la cascaca á la francesa  
las evillas á la inglesa,  
y ajustado el corbatín.

Hablar de la Arquitectura,  
hacer ver correspondencias  
y formar mil competencias  
sobre entender de Escritura;  
tambien de la Agricultura  
combersará un si es, no es,  
baylor bolero, y paspies,  
tocar algo el violin  
la guitarra, el bandolin,  
y hablar un poco el frances.

Manda la razon de estado

baxo una pena severã,  
que el pañuelo en faltriquera  
vaya un poquito asomado,  
tambien es punto sentado  
que en ella vaya la mano;  
siendo muy preciso arcano,  
para mirar sin arrojios,  
encojer mucho los ojos,  
con el antejo en la mano.

Es indispensable qué  
por muy apreciable alhaja,  
se traiga un retrato en caja,  
con el tabaco rapé;  
ir y venir al café,  
de todo formar hastio,  
de olores algun rocío,  
bucles al ayre batientes,  
un palito entre los dientes,  
y acaso el vientre vacío.

A puerta del Sol pregunto  
luego que se ven peinados  
son puntos muy acertados,  
estar á las once en punto?  
Entre todo aquel conjunto,  
ha de dar su voto vario,  
y hablando como un canario  
entre tan sociable esmalte  
aunque el Diario les falte,  
no ha de faltar el Diario.

Manuel G. D. L. R.

Mañana irán unas buenas Decimas del Sr. Salas, y una excelente Octava de él mismo, pintando un arriero.

### NOIICIAS PARTICULARES DE MADRID.

**BANDO.** Manda el R. y Nuestro Señor, y en su Real nombre los Alcaldes de su Casa y Corte, que todas las personas que concurren á los Coliseos, guarden la compostura, arreglo, tranquilidad y buen orden correspondiente en sus acciones y palabras, para no embarazar el entretenimiento y diversion de las representaciones, y que se executen con el decoro que exigen las circunstancias de teatro público, presidido por un Magistrado, y la calidad de los expectadores; y á fin de conseguirlo.

I. Se prohíbe que los concurrentes á dichos Coliseos usen de movimientos, gritos, y palabras que puedan ofender la decencia, el buen modo, sosiego y diversion de los circunstantes, baxo la pena al contraventor de quince dias de carcel y treinta ducados de multa, aplicados por terceras partes, al delator, Ministros, y penas de Cámara por la primera vez; por la segunda treinta

ñas de carcel y sesenta ducados de multa; y por la tercera se le aplicará à las Armas, ó à Presidio, conforme á la calidad de las personas.

II. Con el objeto de que sea mas exácto y puntual el cumplimiento de esta providencia, se nombrarán zeladores que observen, estén á la vista, y den cuenta de los que se desordenaren en los teatros, y poder resolver su prision y castigo.

III. Como puede suceder que muchos hayan contravenido á las providencias dadas por punto general para la policia de los teatros por ignorarlas, ó tenerlas olvidadas, para que no se puedan valer de esta excusa, se renuevan los bandos publicados á treinta y uno de Octubre de mil setecientos sesenta y seis, y quince de Abril de mil setecientos sesenta y siete, y recopilando sus principales capitulos y de otras resoluciones, se manda empezar la comedia á la hora de cada temporada; y que los coches entren para arrimar à los Coliseos por las calles señaladas, al tiempo de principiar y de acabarse la Comedia, colocandose interin dura, en las que se acostumbra, formando una sola fila, quedando el de el Alcalde en el primer sitio, para que pueda hacer uso de él en qualquiera ocurrencia.

IV. En las calles del Príncipe y de la Cruz, no se detendrán los coches á las puertas de las casas mas que el tiempo preciso para entrar en ellos, ó apearse sus dueños, por lo que impiden el tránsito de los que salen de las comedias, debiendose colocar y esperar en las calles de la Gorguera y Carretera de S. Gerónimo.

V. Al entrar los hombres al patio, grada, ó tertulia guardarán el debido orden y sosiego, sin incomodarse unos á otros, ni causar confusion á los cobradores; sin embozo, y advertidos de que para las gradas, tertulia y aposentos, no se permitirán gorros, ni redes al pelo, por ser justo que haya lugares distinguidos para los que concurren con mayor decencia.

VI. Luego que el primer cómico salga à las tablas hasta el fin de la representacion, se quitarán el sombrero los asistentes, sin excepcion alguna, para no impedirse la vista unos á otros, pues todos los parajes son abrigados, y al que asi no le acomodare, puede excusar la concurrencia, buscandose las comodidades, sin agravio de tercero, ni turbar el orden público, y la atencion que se merece.

VII. No se gritará á persona alguna, ni á aposento determinado, ni á comico, aunque se equivoque, por ser contra la decencia debida al público, y un agravio para los que hacen en su obsequio lo que saben y pueden, con deseo de agradar, y que suele improporcionar sus progresos en este modo de vivir.

VIII. Las Mugerres han de guardar la misma compostura y moderacion en la cazuela.

IX. En ninguna aposento podrá haber tapadas de manto, ni mantilla, y al entrar en ellos se la deberán poner al cuello, cuidando los cobradores de advertirlo, y que no se pongan en cabeza de personas supuestas.

X. No se repetirán los bayles, tonadillas, ni otra especie de cantos y diversion que se dispongan para recreo del público, á fin de que

asi no se hagan molestas y demasiado largas las funciones, ni grave á los espectadores, ni á los actores, causandoles una detencion ó trabajo con que no contaban.

XI. Desde que se abren los teatros para la diversion, hasta que se cierran, no se puede fumar de puertas adentro en ningun sitio del Coliseo, ni introducir achas encendidas con ningun motivo ni pretexto.

XII. A los actores no se les puede arrojar al tablado papel, dinero, dulce, ni otra cosa qualquiera que sea, ni se les ha de hablar por los concurrentes, ni los cónicos contextarán.

XIII. Tambien se prohíbe el hablar desde el patio á las mugeres de la cazuela, y el hacer señas á los aposentados, ú otro sitio.

XIV. Ninguno podrá pararse á la puerta de la cazuela, y lugar por donde entran y salen las mugeres, aunque sea con motivo de esperar á la que sea propia, hermanas, ó conocidas, pues esto lo deberán hacer en parages mas desviados del Coliseo, y en que se convengan respectivamente, para libertarlas de los riesgos y desordenes advertidos alguna vez, á que causa la multitud de gentes que se junta con semejantes pretextos.

XV. Observadas puntualmente estas prevenciones y mandatos, en que todos los concurrentes son interesados, tendrá el público en los teatros una diversion tranquila y decente, sin daño, ni incomodidad, á proporcion de la que permitan sus haberes, y puesto que elijan; y habrá el decoro y moderacion correspondiente á unos actos publicos que sirven á todas las clases del Estado desde la infima, hasta la mas elevada y el respeto y veneracion debida á la Justicia y sus providencias, que tan acreditado tiene el pueblo de Madrid.

Y para que en caso de contravencion, no se pueda alegar ignorancia, se manda que por voz de Pregonero, y en la forma ordinaria se publique este bando en los parages acostumbrados de esta Corte, y que de él se fijen copias autorizadas de D. Joaquin Gomez Palacio, Escribano de Cámara y Gobierno de la Sala. Y lo señalaron en Madrid á 11 dias del mes de Febrero de 1790.

*Noticias sueltas.* Se dá aviso á Mr. Perret, ó á quien le conozca, le avisen para que acuda en casa de la Excm. Sra. Condesa de Montijo á recoger una carta que le puede interesar.

Si hay algunos Sres. que vayan á Badajoz, y Merida, Caceres ó Almendralejo, y quisiesen ocupar uno ó dos coches que salen de vacio acudan á la cochera de Antonio Cabezon, que vive calle de Peregrinos donde se hará la gracia que se pueda.

*Teatros.* Hoy no hay Opera. La entrada de antes de anoche fue de 4586.

En el de la calle de la Cruz

por la Compañía de Martinez, se representa la Comedia intitulada: Christobal Colon, con dos tonadillas, nuevas, y un saynete, nuevo, y se dará principio á esta funcion antes de descubrir el Teatro con una Sinfonia nueva, compuesta por un profesor Español; de Teatro. La entrada de ayer fue de 6441.

En el de la calle de Principe por la Compañía de Ribera, se representa la Comedia intitulada: Carlos V. sobre Dara, nueva, con Saynete y dos tonadillas; la una nueva. La entrada de ayer tarde fue de 5477.